

CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES

Por la presente se pone en general conocimiento que, de acuerdo con lo dispuesto en la ORDEN ICD/553/2022, de 7 de abril, por la que se convocan elecciones para la renovación de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Huesca, Teruel y Zaragoza, en su punto octavo, fija la celebración de las elecciones el día 9 de junio de 2022, desde las 9:00 hasta las 21:00 horas, ininterrumpidamente, en los Colegios Electorales previstos en este mismo apartado.

Sin embargo, en el caso de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, **no procede la celebración de elecciones**, ya que, tras la retirada de diversas candidaturas, el número de candidatos proclamados por cada grupo resulta igual al de los miembros a elegir, por ello su proclamación equivaldrá a la elección de ésta, por tanto, no habrá de efectuarse, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.3 Real Decreto 669/2015, de 17 de julio.